



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 15154.-

MONTE PATRIA, 22 de noviembre del 2017.

MATERIA:

OTORGA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). FRANCISCO JAVIER JUICA CORTES, R.U.T [REDACTED], Grado 15°, Planta - Auxiliar, hacer uso de 20 días de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 02 de octubre de 2017 al martes 31 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

*** Impreso por: camila yáñez contreras-22/11/2017-10:45:41



4034BAG720308908E67E3FE50F179AE1